CIRCULAR CONFIS
No. 02 DE 2025

PARA: ALCALDESAS Y ALCALDES LOCALES
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DE: URSULA ABLANQUE MEJÍA
Secretaria Técnica del CONFIS Distrital

ASUNTO: Determinación y distribución parcial de excedentes financieros generados por los 20 Fondos de Desarrollo Local al cierre de la vigencia 2025.

FECHA: 10 de junio de 2026

Me permito comunicarles que el CONFIS Distrital en sesión No. 06 celebrada el día 29 de abril de 2026 y sesión No. 08 celebrada el 29 de mayo de 2026, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 literal h) y en el artículo 78 del Decreto Distrital 714 de 1996[1], así como en los artículos 317 y 318 del Decreto Distrital 645 de 2025[2] y el Acuerdo 740 de 2019[3], determinó la cuantía de los excedentes financieros de los 20 Fondos de Desarrollo Local – FDL al cierre del año 2025 y aprobó la primera distribución parcial de los mismos[4], de acuerdo con el detalle presentado a continuación:

1. DETERMINACIÓN DE LA CUANTÍA DE LOS EXCEDENTES FINANCIEROS

Una vez efectuado el cálculo de ajuste de las obligaciones por pagar en el presupuesto 2026 y teniendo en cuenta los saldos de cuenta por pagar y de tesorería, reportados por la Dirección Distrital de Tesorería de la Secretaría Distrital de Hacienda a 31 de diciembre de 2025 de los 20 Fondos de Desarrollo Local, el CONFIS Distrital en sesión No. 06 celebrada el día 29 de abril de 2026 determinó la cuantía de los excedentes financieros por valor de $34.650.521.977. A continuación, se presenta en la Tabla 1 el consolidado de los Excedentes Financieros determinados al cierre de la vigencia 2025 de los Fondos de Desarrollo Local:

[1] *Por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital*
[2] *Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Hacienda*
[3] *Por el cual se dictan normas en relación con la organización y el funcionamiento de las localidades de Bogotá, D.C.*
[4] Decreto 645 de 2025, artículo 318 (…) *El CONFIS Distrital al adoptar las determinaciones del presente artículo deberá considerar la propuesta de reasignación del alcalde o alcaldesa local correspondiente, sobre las implicaciones económicas y financieras de la distribución de los excedentes financieros propuestos.*

Tabla 1
Consolidado Excedentes Financieros – FDL
Cifras en pesos

Concepto	Valor
Disponibilidad Inicial "Disponibilidad Neta de Tesorería a 31 dic. 2025*	1.419.772.921.296
(-) Obligaciones por Pagar Constituidas a 31 dic. 2025	1.385.122.399.319
= Excedentes Financieros a 31 de diciembre de 2025	**34.650.521.977**

Fuente:Fondos de Desarrollo Local
*DI: corresponde al saldo de tesorería a 31 de diciembre a 2025 menos Fondos de Terceros, destinación específica, cuentas por pagar y Recursos incorporados en el presupuesto 2026.

Del cuadro anterior se resalta:

- El total de Obligaciones por Pagar constituidas a 2025 ascendió a $1.385.122.399.319, de las cuales $24.110.456.126 son de funcionamiento y $1.361.011.943.193 de inversión.

- El valor de total de obligaciones por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2025, se financian con la Disponibilidad Inicial hasta por $1.279.360.913.787. Lo anterior en aplicación a lo dispuesto en el procedimiento adoptado en el numeral 4.5[5] "Casos de Ajuste por Cierre Presupuestal"- Módulo 3 de la Resolución SDH-000191 de 2017 – Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital.

- El total de excedentes financieros determinados 2025, corresponde al ejercicio de ejecución presupuestal del respectivo año. Se indica que a 31 diciembre de 2025 se efectuó la distribución de la totalidad de excedentes 2024.

Tabla 2
Consolidado por FDL – Excedentes Financieros 2025
Cifras en pesos

Localidad	Disponibilidad Inicial (Disponibilidad neta de tesorería)	Obligaciones por Pagar financiadas con la DI a 31 diciembre de 2025	Excedentes Financieros a 31 diciembre 2025
	(1)	(2)	(3) = (1-2)
Chapinero	40.405.515.606	31.888.635.461	8.516.880.145
Kennedy	144.237.534.144	139.998.191.638	4.239.342.506
Ciudad Bolívar	166.687.408.901	162.952.751.913	3.734.656.988
Usme	97.762.687.362	94.051.221.423	3.711.465.939
Antonio Nariño	25.896.622.638	22.965.462.474	2.931.160.164
Tunjuelito	38.227.308.182	36.142.047.708	2.085.260.474
Suba	131.686.988.007	130.462.981.436	1.224.006.571

[5] *b) Si el monto de Obligaciones por Pagar constituidas a 31 de diciembre de la vigencia que terminó es mayor a las programadas en la vigencia, se debe tramitar un traslado de funcionamiento y/o de la inversión directa de la vigencia al rubro de Obligaciones por Pagar por el monto faltante, conforme a las normas vigentes y procedimiento establecidos en este manual.*

Localidad	Disponibilidad Inicial (Disponibilidad neta de tesorería)	Obligaciones por Pagar financiadas con la DI a 31 diciembre de 2025	Excedentes Financieros a 31 diciembre 2025
Rafael Uribe Uribe	82.731.863.840	81.516.430.085	1.215.433.755
Teusaquillo	24.768.538.778	23.607.368.073	1.161.170.705
Fontibón	53.783.467.373	52.710.077.518	1.073.389.855
Usaquén	51.620.329.487	50.607.461.121	1.012.868.366
Sumapaz	52.273.548.112	51.387.733.547	885.814.565
La Candelaria	24.045.806.844	23.325.187.561	720.619.283
Bosa	161.364.190.682	160.645.385.199	718.805.483
San Cristóbal	112.059.148.347	111.366.465.920	692.682.427
Los Mártires	37.072.550.019	36.869.978.265	202.571.754
Santafe	51.322.712.940	51.137.732.372	184.980.568
Puente Aranda	31.937.662.339	31.795.089.418	142.572.921
Engativá	60.590.933.366	60.467.044.433	123.888.933
Barrios Unidos	31.298.104.329	31.225.153.754	72.950.575
Total Excedentes financieros 2025	**1.419.772.921.296**	**1.385.122.399.319**	**34.650.521.977**

Fuente: Formatos excedentes financieros -FDL

2. PROPUESTA DE REASIGNACIÓN DEL ALCALDE O ALCALDESA DE LOS EXCEDENTES FINANCIEROS FDL 2025

En concordancia con los artículos 317 y 318 del Decreto 645 de 2010[6], sobre "Distribución de Excedentes Financieros", las solicitudes presentadas por los(as) 20 Alcaldes(as) Locales ascendieron a un valor de $117.986.831.608 millones, superior a los $34.651 millones al cierre de la vigencia 2025, como se relaciona a continuación:

Tabla 3.
Comparativo: Excedentes y solicitudes de Recurso de los FDL
Cifras en pesos

FDL	Excedentes determinados 2025	Valor requerido FDL 2026
Chapinero	8.516.880.145	13.440.000.000
Kennedy	4.239.342.506	5.163.518.414
Ciudad Bolívar	3.734.656.988	3.734.656.988
Usme	3.711.465.939	7.298.016.557
Antonio Nariño	2.931.160.164	3.000.000.000
Tunjuelito	2.085.260.474	3.950.000.000
Suba	1.224.006.571	1.950.000.000
Rafael Uribe Uribe	1.215.433.755	5.715.000.000
Teusaquillo	1.161.170.705	23.724.224.000
Fontibón	1.073.389.855	1.073.389.855
Usaquén	1.012.868.366	16.212.868.000

[6] *El CONFIS Distrital al adoptar las determinaciones del presente artículo deberá considerar la propuesta de reasignación del alcalde o alcaldesa local correspondiente, sobre las implicaciones económicas y financieras de la distribución de los excedentes financieros propuestos.*

FDL	Excedentes determinados 2025	Valor requerido FDL 2026
Sumapaz	885.814.565	3.100.000.000
La Candelaria	720.619.283	720.619.283
Bosa	718.805.483	1.034.471.963
San Cristóbal	692.682.427	692.682.427
Los Mártires	202.571.754	2.000.000.000
Santafe	184.980.568	7.050.000.000
Puente Aranda	142.572.921	1.000.000.000
Engativá	123.888.933	9.190.000.000
Barrios Unidos	72.950.575	7.937.384.121
Total	**34.650.521.977**	**117.986.831.608**

Fuente: Información FDL. Anexos 1 y 2 Requerimiento FDL

En relación con las solicitudes de asignación presentadas por los Fondos de Desarrollo Local (FDL), cuyo monto asciende a $117.986.831.608, la Secretaría Distrital de Gobierno, en su calidad de entidad cabeza del sector de las localidades, hace un análisis de las propuestas con el fin de contar con las recomendaciones que se estimen pertinentes para consideración del CONFIS.

3. DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES FINANCIEROS 2025

Partiendo del análisis de las solicitudes presentadas por los FDL y la solicitud de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, el CONFIS Distrital en sesión No. 08 celebrada el día 29 de mayo de 2026, autorizó una distribución parcial de los excedentes por valor de **$16.686.549.105** de acuerdo con el detalle presentado a continuación:

3.1. De la propuesta de los Fondos de Desarrollo Local: $11.467.000.000

De las solicitudes de reasignación de excedentes presentadas por los 20 Alcaldes(as) Locales, se asigna una distribución parcial de excedentes financieros 2025 a seis (6) FDL, por valor de $11.467.000.000, con fundamento en el análisis de la Secretaría Distrital de Gobierno en el marco de sus funciones y competencias en materia de gestión local**,** según el siguiente detalle:

Tabla 1.
Asignación de excedentes según propuestas de los FDL

Pesos

FDL/ Objeto de gasto	Descripción general	Valor
SANTA FÉ		**5.700.000.000**
Sentencia - San Victorino	Recursos orientados al fortalecimiento del esquema operativo requerido para la intervención integral del territorio "San Victorino" orientados a la recuperación del espacio público, identificación y caracterización de vendedores informales. Esto en virtud de garantizar el cumplimiento efectivo de la Sentencia A.P. 314-2023.	1.500.000.000
Salones comunales	Recursos destinados para reiniciar y concluir la construcción del salón comunal (contrato de obra e interventoría).	3.500.000.000
Sentencia reparación directa	Recursos con destino al pago de una sentencia ordenada mediante Resolución 595 de 2025 "*Por la cual se ordena el pago reconocido dentro del medio de control de Reparación Directa No 11001333603720170010800*" producida en virtud de confirmación de la sentencia del 28 de noviembre de 2024 por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca-Sección Tercera	700.000.000
USME		**867.000.000**
Sentencia Sede	La Alcaldía Local de Usme debe cumplir con la sentencia No. 2 del caso Consorcio Infraestructura Usme vs. FDLU, que trata sobre la interventoría para la construcción de su sede administrativa.	867.000.000
KENNEDY		**1.000.000.000**
Integridad y seguridad de sedes administrativas	Recursos para soportar el contrato de seguridad siete (7) sedes del FDL y mantenimiento de ascensores.	1.000.000.000
RAFAEL URIBE URIBE		**1.200.000.000**
Sentencia riesgo Acción de Grupo (2025) 1200 Sentencia acción ejecutiva (Enero 2026) 200 Otras Obras de Riesgo	Retomar actividades programadas en la localidad en materia de gestión del riesgo de desastres (asociados a riesgos por fenómenos de remoción de masa) en el barrio Marco Fidel Suárez y otros barrios.	1.200.000.000
TEUSAQUILLO		**1.700.000.000**
Fortalecimiento institucional para el desarrollo territorial	Recursos orientados a garantizar CPS en el marco del fortalecimiento institucional de la localidad.	1.700.000.000
LOS MARTIRES		**1.000.000.000**
Equipo- Minicargador	Recursos para la adquisición de un minicargador para adelantar acciones para la recuperación del espacio público.	1.000.000.000
TOTAL		**11.467.000.000**

Fuente: Información FDL. Anexo Requerimiento FDL y comunicación SDG.

3.2. De la propuesta de distribución para iniciativas culturales: $5.219.549.105

Atendiendo la solicitud de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) para fortalecer el ecosistema cultural de Bogotá promoviendo un acceso equitativo a la cultura, estimulando el sector creativo y posicionar a la ciudad como un referente cultural destacado, el CONFIS Distrital aprueba un monto total de $5.219.549.105 como parte de la distribución parcial de excedentes financieros 2025, con el fin de continuar con la ejecución de cinco iniciativas estratégicas en articulación con el nivel local: Navidad, Barrios Vivos, la Red de Bibliotecas Públicas de Bogotá, Distritos Creativos y la programación del Centro de Felicidad (CEFE) Chapinero.

El detalle por FDL y valor asignado por iniciativa se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 2.
Solicitud iniciativas culturales

Pesos

FDL/Iniciativas	Navidad	Barrios Vivos	Bibliotecas	Distritos Creativos	Programa CEFE Chapinero	Total
SANTA FÉ	300.000.000			200.000.000		**500.000.000**
CANDELARIA	600.000.000			200.000.000		**800.000.000**
TEUSAQUILLO			200.000.000	200.000.000		**400.000.000**
BARRIOS UNIDOS		285.000.000		350.000.000		**635.000.000**
SUBA		285.000.000	400.000.000			**685.000.000**
SAN CRISTOBAL		50.000.000	200.000.000			**250.000.000**
RAFAEL URIBE URIBE		50.000.000				**50.000.000**
USME		50.000.000	100.000.000			**150.000.000**
TUNJUELITO	500.000.000	50.000.000	200.000.000			**750.000.000**
KENNEDY		50.000.000	100.000.000			**150.000.000**
CHAPINERO			100.000.000	299.549.105	450.000.000	**849.549.105**
Total	**1.400.000.000**	**820.000.000**	**1.300.000.000**	**1.249.549.105**	**450.000.000**	**5.219.549.105**

Fuente: Comunicaciones de la SCRD.

Justificación

- Navidad: La Administración Distrital, liderada por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, ha ejecutado un proyecto artístico y cultural para la celebración de la Navidad, llamado "Navidad es Cultura 2". En la edición 2025, este evento incluyo más de 600 actividades y la participación de más de 2.000 artistas, alcanzando una asistencia de 667.314 personas. Se desarrollaron cinco grandes escenarios públicos, destacándose el gran espectáculo central en la Plaza de Bolívar, así como la programación en la Plaza Cultural La Santamaría, el Parque Metropolitano El Tunal, el Parque Central Niza en Suba y la Plaza Fundacional de Suba, junto con procesos de descentralización cultural y circuitos itinerantes en diferentes barrios de las localidades.

  Para el año 2026, se proyecta una oferta cultural masiva que abarcará diversas comunidades, respaldada tanto por recursos de desarrollo local como por el apoyo de la

Secretaría de Cultura. La estrategia de descentralizar los principales eventos navideños en tres localidades fortalecerá la imagen de la ciudad como un espacio inclusivo y diverso, promoviendo la igualdad de oportunidades para todos.

- Barrios Vivos: A través de esta iniciativa de se definen dos estrategias: i) los laboratorios de co-creación barrial representan una estrategia innovadora para fortalecer las prácticas culturales y comunitarias en Bogotá, impulsando el desarrollo cultural, social y económico de las localidades y ii) fomentar la participación de la comunidad en la creación y promoción de eventos culturales que resalten la identidad y los saberes locales.

  En 2026, se proyecta asignar 570.000.000 de las localidades de Barrios Unidos y Suba para implementar dos proyectos conocidos como Barrios Vivos de Transformaciones Culturales en cada una de estas zonas. Estas iniciativas funcionarán como espacios de co-creación comunitaria horizontal, con el objetivo de enriquecer y diversificar la vida cultural. Adicionalmente, 250 millones asignados a otras 5 localidades, estarán destinados a potenciar los Laboratorios de Oportunidades Culturales.

- La Red de Bibliotecas Públicas de Bogotá, BibloRed: El sistema BibloRed está diseñado para facilitar el acceso de los ciudadanos a libros, escritura, cultura, investigación, ciencia, tecnología e innovación. Incluye 12 Bibloestaciones en Transmilenio, un Bibliomóvil, dos bibliotecas itinerantes, 95 Paraderos Paralibros ParaParques (PPP), cuatro Salas de Lectura, dos Bibliotecas de la Confianza y la Biblioteca Digital de Bogotá. Además, cuenta con 32 bibliotecas en la Red, ubicadas en sitios estratégicos para fomentar la ciudadanía activa, diálogos territoriales y mejorar la calidad de vida en Bogotá, así como fortalecer la creatividad e innovación en las comunidades.

  Los recursos estarán destinados a la creación de cuatro laboratorios barriales en localidades seleccionadas, con el propósito de fortalecer las bibliotecas comunitarias y fomentar la lectura, la escritura y la oralidad (LEO) en las comunidades. Esta propuesta se enmarca en la Política Pública de Lectura, Escritura y Oralidad (PPLEO), con la meta de ampliar el acceso a prácticas LEO y potenciar los procesos culturales en los territorios.

- Distritos Creativos: Es una estrategia orientada a fortalecer el ecosistema cultural y creativo en los Distritos Creativos mediante acciones de articulación territorial, desarrollo de capacidades y activación cultural que fomenten el trabajo colaborativo y el fortalecimiento del ecosistema social y cultural. A través de estos estímulos, se fortalecerán las capacidades de gestión de los agentes culturales, facilitándoles el acceso a herramientas y conocimientos que optimicen sus procesos, aumenten su autonomía financiera y potencien su sostenibilidad económica, artística y creativa, contribuyendo así al desarrollo del Distrito Creativo y de la comunidad local.

- Programación Centro de Felicidad – CEFE Chapinero: El Centro Felicidad Chapinero, como espacio cultural de acceso gratuito para los habitantes de Bogotá, tiene como

objetivo promover el desarrollo cultural, artístico y deportivo, generando entornos de aprendizaje y participación para diversas comunidades.

La asignación de $450 millones estará dirigida a asegurar el desarrollo integral de la programación artística, cultural y deportiva en el Centro Felicidad. Los recursos se utilizarán también para fortalecer el apoyo logístico, adquirir materiales, ampliar las actividades de divulgación artística y poner en marcha programas de residencias artísticas que faciliten la participación de artistas tanto nacionales como internacionales en este espacio.

4. EXCEDENTES FINANCIEROS 2025 FDL

De acuerdo con la determinación de excedentes financieros de los 20 Fondos de Desarrollo Local – FDL al cierre del año 2025 y la distribución parcial aprobada por el Confis Distrital en las sesiones número 6 y 8 de 2026, se presenta un saldo por distribuir por valor de **$17.963.972.872** así:

Valor determinado – excedentes financieros 2025 (Sesión No. 6 del Confis Distrital)	**34.650.521.977**
Propuesta parcial distribución	16.686.549.105
Saldo por distribuir	**17.963.972.872**

Cordial saludo,

Úrsula Ablanque.

URSULA ABLANQUE MEJÍA
Secretaria Técnica del CONFIS Distrital

Aprobó: María Alejandra Botiva León. Subsecretaria de Planeación de la Inversión (e) – Secretaría Distrital de Planeación
Andrés Felipe Uribe Medina. Subsecretario Técnico – Secretaría Distrital de Hacienda

BOTIVA LEON MARIA ALEJANDRA

ANDRES FELIPE URIBE MEDINA Firmado digitalmente por ANDRES FELIPE URIBE MEDINA